

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31188 ALICANTE

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Proc. Concursal Abreviado - 000089/2010, en el que figura como deudor Francisco Jaén Mora, con DNI 21809310-C y Mercedes Segarra Alonso, con DNI 21879907-F, con domicilio en Óscar Espla, 72, Elche (Alicante), por auto de 27/07/2010, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Elche, 29 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100060943-1